Bucaramanga,

Correspondencia Enviada
Número: E-2024-628
Fecha: 07/feb/2024 04:44 PM
Dependencia: Personería Deleg para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente
Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:
siged

Doctor:
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Asunto: Respuesta Proposición 019 de 2014. Radicado R-2024-1147

De manera atenta me permito dar respuesta a la proposición No 019 de 2024 aprobada por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en los siguientes términos:

1. Como la Personeria de Bucaramanga ha ejecutado sus funciones en el Observatorio de la Política Publica de bienestar animal.

El Acuerdo Municipal 024 de 2019, adoptó la Política Pública Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga donde estableció en el articulo 15 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION en su Parágrafo estableció *"La Personería de Bucaramanga junto con las universidades de la región, serán los encargados del majeño del Observatorio de Política Pública para la Protección y el Bienestar animal. Del mismo, serán los encargados de realizar los monitoreos, seguimiento y evaluación externo y fortalecer la capacidad para el análisis, investigación y orientación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, por lo que la Administración Animal de Bucaramanga, deberá garantizar los recursos económicos para que esta labor sea realizada a satisfacción.*

Para el año 2021 y 2022 la Personeria municipal junto con los delegados asignado por las universidades de la UIS, UCC y UDES, realizamos una series de reuniones con el fin de instaurar el Observatorio de Bienestar Animal, sin embargo no fue posible realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de la Política Pública de Bienestar animal, porque no existe la herramienta que lo permita dado que el Acuerdo 024 de 2019 no elaboró el PLAN ESTRATEGICO, que es el instrumento que permite a través de su Plan de Acción e Indicadores, determinar el cumplimiento de los objetivos y las líneas estratégicas estipuladas en el articulo 9 de la acuerdo 024 de 2019.

Así las cosas, se acordó que cada secretaria que tenga actividades de bienestar animal deberá presentar en sus informes lo relacionado a estas.
La precitada falencia del Acuerdo 024 de 2019 fue expuesta en el Comité Interinstitucional de Protección y el Bienestar animal en varias ocasiones siendo la última la del día 28 de febrero de 2023, donde se acordó que la secretaria de salud se comprometió a trabajar en la elaboración del Plan Estratégico, la modificación y actualización de la Política Pública y presentarlo ante el Comité Interinstitucional de Protección y el Bienestar animal para su validación para ser la presentado ante el concejo municipal. Esta situación no se dio.

La Personeria Municipal en desarrollo de sus funciones, acompañó a las secretarias del interior a través del

inspector de policía, la secretaria de salud y la policía ambiental a la verificación de las quejas o denuncias por mala tenencia de animales durante los años 2021, 2022 y 2023 las cuales fueron alrededor de 200 visitas. De igual manera se realizó seguimiento a los procesos administrativos que se aperturaron con ocasión a las visitas conjuntas. De igual manera ha realizado visitas a la Unidad de Bienestar animal para verificar su funcionamiento.

2. **¿Balance del cuatrenio desarrollado por el Observatorio de la política pública de bienestar animal?**

Por lo manifestado anteriormente no fue posible realizar un informe del cumplimiento de los objetivos y las líneas estratégicas estipuladas en el artículo 9 del acuerdo 024 de 2019, por no existir un instrumento técnico donde defina los indicadores y demás elementos donde se pueda medir su cumplimiento.

3. Que recursos fueron destinados y como se emplearon para el desarrollo de la política pública.
Con relación a la operatividad del Observatorio de la Política Pública no se destinó recurso alguno dado por parte de la alcaldía de Bucaramanga dado que no se pudo cumplir con la misión por las razones arriba expuesta.

La Personería Municipal mediante oficio E-2024-627 solicitó al secretario del interior en su calidad de secretario técnico convoque a reunión al Comité Interinstitucional de Protección y el Bienestar animal con el fin de exponer la urgencia de la creación del Plan Estratégico de la Política Pública de Proteccion y Bienestar Animal del municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

SOLANGE MONTOYA SILVA
Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.
Personeria Municipal de Bucaramanga

Escanea el código

Tabla de firmantes

Nombre de firmante	Correo electrónico	Fecha de firma	IP de firma
SOLANGE MONTOYA SILVA	delegadobienes@personeriabucaramanga.gov.co	miércoles, 07 de febrero de 2024 16:46	181.49.42.54, 172.31.31.78